

UPR. 2018. Sesión Previa

Buenos días a todos:

Habló en nombre del Observatorio Cubano de Derechos Humanos, organización de exiliados cubanos con sede en Madrid y una activa red de observadores en Cuba. que trabaja (entre otras cosas) en la documentación de violaciones de derechos humanos en la isla.

En exámenes anteriores el Gobierno Cubano recibió recomendaciones relacionadas con la necesidad de desarrollar y promocionar un marco institucional y jurídico respetuoso de los derechos humanos. Sin embargo, a pesar del contexto amable que genera el restablecimiento de relaciones diplomáticas con Estados Unidos, la derogación de la Posición Común, el acuerdo de cooperación con la Unión Europea, y el beneplácito vaticano, el gobierno cubano no ha mostrado una real voluntad de cambio.

Nos limitaremos en esta intervención a tres temas que enmarcan la mayoría de las recomendaciones recibidas por el gobierno cubano; son ellos: 1-Ratificación de tratados internacionales 2-Desarrollo y promoción de un marco institucional y jurídico respetuoso de los derechos humanos y 3-La actualización del modelo económico.

1) Ratificación de tratados internacionales

Se recomendó la ratificación de los pactos de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y sus respectivos protocolos facultativos. Esta es una solicitud reiterada por la Unión Europea, funcionarios de ONU que han visitado la Isla, y es una exigencia constante de la oposición pacífica. Sin embargo, el gobierno cubano no ratifica dichos pactos. ¿Por qué firmarlos entonces?, ¿acaso fue una maniobra para hacer creer a la comunidad internacional que en Cuba las cosas iban a cambiar?; aun así, creemos que los estados deben continuar recomendando dicha ratificación.

RECOMENDACIONES

 Instar al Estado cubano a que ratifique sin reservas los pactos de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y sus respectivos protocolos y sintonizar sus actuaciones con la firma de dicho instrumento.



2) Desarrollo y promoción de un marco institucional y jurídico respetuoso de los derechos humanos

El gobierno cubano recibió recomendaciones de ampliar el marco legal para promover y proteger los derechos humanos.

EVOLUCIÓN

El gobierno no ha modificado las normas que, en los ámbitos constitucional y penal, le permiten discriminar por motivos ideológicos y partidistas. Un ejemplo elocuente es el artículo 62 de la Constitución cubana, que resume toda esta estrategia constitucional para prohibir el libre ejercicio de los derechos humanos, cito: "Ninguna de las libertades reconocidas a los ciudadanos puede ser ejercida contra (...) la existencia y fines del Estado socialista, ni contra la decisión del pueblo cubano de construir el socialismo y el comunismo. La infracción de este principio es punible".

Es decir, incluso cuando parece que se permiten ciertos derechos, estos están supeditados a la existencia del Partido Comunista, que es la instancia que la propia constitución cubana (en su artículo 5.) declara "la fuerza dirigente superior de la sociedad y del Estado".

Este marco de leyes supeditadas a una ideología es necesariamente injusto y, en la práctica, contradictorio, porque hay una instancia supra-legal cuyas decisiones no tienen más regla que la sobrevivencia de esa "fuerza dirigente superior". Así, se entiende la pasividad del poder judicial ante las arbitrariedades de otras instituciones del Estado como la policía política.

El OCDH ha documentado 32.257 detenciones arbitrarias en los últimos 5 años. Detenciones en su mayoría de corta duración, en las cuales no se presentan órdenes judiciales ni se documenta la detención o el decomiso de bienes o equipos, evitando así la trazabilidad de la violación o el reclamo de los afectados. Actos que constituyen siempre un precedente para incoar causas penales. El ejercicio de los derechos es considerado una actividad "contrarrevolucionaria".

Un dato: en 1959 para una población de algo más de 6 millones de habitantes operaban en Cuba menos de 20 centros penitenciarios; hoy, para una población próxima a los 12 millones de habitantes, funcionan más de 293 establecimientos penitenciarios, donde el gobierno mantiene a un centenar de prisioneros políticos. Uno de ellos ha pasado más de la mitad de su vida en prisión; es Armando Sosa Fortuni, un anciano de 76 años, con serios problemas de salud.

RECOMENDACIONES

• Eliminar de la Constitución y del marco legal artículos que limiten el ejercicio de los Derechos Humanos, y eliminar del código penal la peligrosidad social pre delictiva y los delitos de tipo político, así como a poner fin a la aplicación política de delitos comunes.



 Instar al gobierno cubano a establecer inequívocamente la independencia de los poderes del Estado, especialmente del Poder Judicial, y a crear una sala de Garantías Constitucionales en el Tribunal Supremo.

3) Actualización del modelo económico

El gobierno cubano acogió sin suspicacia las propuestas de los amigos, que recomendaron fortalecer su desarrollo social y actualizar el modelo económico, algo que era una intención declarada del gobernante cubano.

EVOLUCIÓN

La realidad es que hoy Cuba es un país más pobre y sin perspectivas de cambios sustanciales. Lo que evidencia que las reformas económicas han sido insuficientes e inadecuadas.

Cada vez es más difícil justificar esta situación achacando a factores externos como el embargo norteamericano o los elementos climáticos. Más bien creemos que la incapacidad del gobierno para generar riqueza y satisfacer las necesidades básicas de sus ciudadanos se debe mayormente al bloqueo de la iniciativa privada. No obstante, las circunstancias les han obligado a permitir que cada vez más ciudadanos tomen el control de sus economías personales o familiares.

Pero sin un marco legal fiable, en un ambiente de represión política, lo que se crea es un clima de que erosiona la iniciativa comercial y el emprendimiento.

Los cubanos no pueden ser parte de la empresa privada en Cuba, los extranjeros sí, amparados por la Ley de Inversiones Extranjeras. Para los cubanos queda la licencia de trabajador por cuenta propia. El ciudadano es un instrumento laboral en función del estado, que le contrata para trabajar en empresas de capital extranjero o mixto y le retribuye con un salario en torno al 8% de lo que paga la empresa al estado por su mano de obra. Esta situación la sufren miles de médicos, y otros profesionales que el gobierno exporta como mano de obra, pagándoles un salario miserable, algo que la comunidad internacional debe analizar.

Sabemos que muchos estados reciben médicos cubanos, pero invitamos a que investiguen cuánto paga el gobierno cubano a dichos profesionales o en qué condiciones trabajan.

RECOMENDACIONES

 Instar al Gobierno Cubano a iniciar reformas que garanticen a todos los cubanos los derechos a la propiedad individual y su participación en la actividad económica del país.



 Instar al gobierno cubano a que establezca normas laborales que permitan a los trabajadores negociar directa y libremente sus condiciones laborales con el empleador, sin la injerencia del gobierno en esos procesos.

Muchas Gracias.